

MARCHEI, Natascia, MILANI, Daniela, CERIOLI, Pasquale (a cura di), *Davanti a Dio e davanti agli uomini. La responsabilità fra diritto della Chiesa e diritto dello Stato*, Società Editrice Il Mulino, Bologna, 2014, 256 pp.

La significativa expresión “Ante Dios y ante los hombres” es el título de una muy interesante obra en colaboración coordinada por tres profesoras de universidades milanesas, en la que destacados canonistas y eclesiasticistas italianos, con gran acierto, reflexionan sobre cuestiones relativas a la responsabilidad en el Derecho de la Iglesia y el Derecho del Estado. Entre tales cuestiones, como era de esperar, se halla la de los abusos del clero; pero también otros actos que suponen una traición de la confianza puesta en la acción de la Iglesia, así como las medidas que se adoptan para prevenir y sancionar tales conductas. En este sentido, es sabido que la Iglesia católica ha emprendido un cambio de perspectiva que supone la sustitución del fin de enmendar al pecador por el de sancionar, es decir, penar al responsable. En la obra se analizan y se comparan los efectos de las acciones mencionadas tanto en el ordenamiento civil como en el canónico, pues se trata de conductas, sea de personas particulares de la Iglesia como de miembros de la jerarquía eclesiástica, que tienen relevancia en ambos ordenamientos jurídicos. De esa manera, las reflexiones contenidas en la obra ayudan también a comprender mejor las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Es evidente que la motivación de la presente obra se halla en el escándalo que en la opinión pública han producido los abusos cometidos por miembros de la Iglesia católica, pero el libro pretende ir más allá, a otros actos o conductas que pueden enmarcarse en el tema de la responsabilidad y que plantean algunos interrogantes, como se indica al principio de la breve premisa con que inicia el libro, firmada por las tres profesoras que coordinan el volumen (pp. 7-8).

La obra se estructura en cinco partes. La primera, titulada “Profili generali”, contiene tres capítulos. El capítulo primero, “Pragmatica della responsabilità e dovere pragmatico” (pp. 31-46), es obra de Paolo Di Lucia, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Milán. En el mismo, partiendo de la distinción entre “responsabilidad”, entendida como condición pasiva del agente, y “responsabilidades”, referido al conjunto de obligaciones que le incumben, el autor profundiza en los conceptos de responsabilidad “por lo que se ha hecho” y “por lo que se debe hacer”. Continúa analizando la idea de “responsabilidad en plural”, por un lado, prescindiendo de una perspectiva semántica, es decir, no como “responder”, sino como “hacer” y por otro, buscando la genealogía de tal responsabilidad en la teoría de los deberes pragmáticos (officia) de Cicerón: su distinción de los deberes categóricos, así como los tipos de deberes pragmáticos: los derivados de la naturaleza y los de origen social; los universales y los individuales, y finalmente, los eventuales y los opcionales.

El capítulo segundo se titula “Fatto giuridico ‘civile’ e fatto giuridico ‘religioso’: qualificazione statutale e indipendenza confessionale” (pp. 31-46). Su autora, Jlia Pasquali Cerioli, que es profesora titular de Derecho eclesiástico y canónico en la Universidad de Milán, estudia las actividades “propias” o “típicas” de clérigos, religiosos, o en su caso, laicos que en ocasiones serán irrelevantes para el Estado, como, en otros casos, podrán ser fuente de una eventual responsabilidad ante la jurisdicción estatal. Para ello profundiza en la distinción entre hecho jurídico “religioso” y hecho jurídico “civil”, por lo que determinadas actuaciones podrán ser calificadas por parte del ordenamiento estatal con independencia de su calificación en el ordenamiento canónico.

El capítulo tercero, titulado “La responsabilità della gerarchia nel diritto della Chiesa